



Administración Local

Ayuntamientos

VILLAQUILAMBRE

Ref.- 2022_1 Gestión urbanística/Gestión tributaria.

Trámite de información pública relativa a la repetición del trámite de aprobación provisional de la Ordenanza fiscal para imposición, ordenación y exacción de las contribuciones especiales, financiación de las obras de urbanización de las calles Manuel de Falla e Isaac Albéniz de Villarodrigo de las Regueras (TM Villaquilambre).

Asunto. - Texto para publicación de anuncio en BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, prensa y página web municipal.

—Edicto.— Por este Ayuntamiento se adoptó acuerdo de repetición del trámite de aprobación provisional por Pleno Municipal, en sesión ordinaria de fecha 27 de junio de 2025, de la Ordenanza fiscal para imposición, ordenación y exacción de las contribuciones especiales para financiación de las obras de definidas en el proyecto de urbanización de las calles Isaac Albéniz y Manuel de Falla de Villarodrigo de las Regueras (TM Villaquilambre), determinando el coste previsto, la cantidad a repartir entre los beneficiarios y los criterios de reparto. De conformidad con los artículos 15 a 19, 33 y 34 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales el expediente queda sometido a información pública por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes. La documentación para la consulta estará a disposición en la web municipal.

<https://www.villaquilambre.es/atencion-al-ciudadano/urbanismo/edictos/>

Villaquilambre, a 18 de julio de 2025.—El Alcalde, Vicente Álvarez Flórez.